

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 20-05-2014

DIRECTOR/A NACIONAL DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA - CHILECOMPRA

1. REQUISITOS LEGALES

- a. Título profesional o grado académico de licenciado, otorgado por una universidad del Estado o reconocida por éste,
- b. Acreditar experiencia profesional no inferior a 5 años, y
- c. Experiencia en tecnologías de la información, gestión de adquisiciones o derecho administrativo.

Inciso final del artículo 33 de la Ley N° 19.886 e inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882°.

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas. Promover y fomentar en los equipos de trabajo de la institución comportamientos laborales conducentes a prácticas activas de probidad.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	15 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	15 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	20 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global en relación al mercado de las compras públicas e incorporarlas de manera coherente a la estrategia de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Entre otras competencias, debe poder planificar, asignar y coordinar los recursos disponibles de manera eficiente de acuerdo a las prioridades que establece el plan estratégico del Servicio.

Será deseable contar con a lo menos 5 años de experiencia en cargos directivos, gerencia y/o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Debe contar con capacidad de liderar los cambios institucionales propios de la gestión de una organización como ChileCompra. Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Requiere una alta capacidad para vincularse personalmente con diferentes niveles de la Dirección de Compras, trabajando en equipo y en colaboración a fin de alcanzar las metas comunes propuestas.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover cambios en procesos existentes e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimiento y experiencia en el área de la economía, administración pública, gestión y/o derecho público.

Se valorará experiencia en organizaciones que cuenten con plataformas transaccionales de similar complejidad y/o envergadura.

Deseable manejo del idioma Inglés a nivel básico.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Dirección de Compras y Contrataciones Públicas
Dependencia	Ministro de Hacienda
Ministerio	Ministerio de Hacienda
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/ la Director/a Nacional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas será responsable de liderar la institución encargada de la gestión de abastecimiento e implementación de políticas de compras y contratación pública tanto a nivel nacional como internacional, implementando las mejores prácticas, modernizando la cadena de abastecimiento y generando un mercado atractivo para los proveedores - compradores, velando por la equidad en el acceso, la competitividad, eficiencia y la transparencia, con un servicio enfocado en la satisfacción de los clientes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Diseñar políticas públicas en el ámbito de las compras y contrataciones del Estado, incorporando criterios de transparencia, eficiencia y acceso.
2. Diseñar e implementar las reglas de operación del mercado público para cumplir los objetivos de la política.
3. Liderar y diseñar estrategias orientadas al desarrollo de proveedores que permita el amplio acceso de éstos al sistema, tanto a nivel nacional como local.
4. Diseñar estrategias orientadas al desarrollo de compradores que permita el amplio acceso y correcto uso del sistema
5. Velar por la correcta administración del soporte tecnológico y operacional del sistema de compras públicas.
6. Velar por el fiel cumplimiento de la regulación y normativa de compras públicas.
7. Gestionar la información necesaria para la toma de decisiones y el desarrollo oportuno de políticas públicas en el ámbito de su responsabilidad.
8. Articular redes entre el ámbito público y privado con el fin de lograr mayor eficiencia y colaboración en el logro de los objetivos del sistema de compras públicas.
9. Administrar, dirigir y liderar la gestión de la Dirección de Compras y Contratación Pública, relevando el desarrollo de los Recursos Humanos de la organización y la conducción de equipos de trabajos de alto desempeño, en un clima laboral armónico y de respeto, sustentado en una cultura orientada a la innovación y gestión del conocimiento.

DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Consolidar un mercado público transparente, eficiente e inclusivo, generando las innovaciones necesarias para la sustentabilidad del mercado y que permita mejorar los procesos de compra.	1.1 Facilitar a los usuarios (compradores y proveedores) las transacciones en la plataforma. 1.2 Disminuir las barreras de entrada a los oferentes del mercado público. 1.3 Supervisar la probidad del proceso y agregar criterios de sustentabilidad a la selección. 1.4 Simplificar la normativa para mejorar los procesos.

<p>2. Incrementar la efectividad del encuentro entre la oferta y la demanda en el mercado de las compras públicas, de manera de generar mayores y mejores oportunidades de negocios en el Sistema de Compras.</p>	<p>2.1 Aumentar el porcentaje de licitaciones exitosas. 2.2 Incrementar el número de proveedores. 2.3 Velar por el ahorro fiscal en las compras públicas a través de la plataforma.</p>
<p>3. Profesionalizar la labor de abastecimiento, asegurando una adecuada realización de los procesos licitatorios del Estado y el uso eficiente de los recursos.</p>	<p>3.1 Identificar falencias del sistema, corregir y optimizar los procedimientos actuales. 3.2 Fortalecer las competencias técnicas y de gestión del comprador público. 3.3 Mantener altos niveles de satisfacción de los clientes del mercado público</p>
<p>4. Liderar la implementación de estrategias que permitan la mejora continua de la plataforma de compras públicas, para contribuir al desarrollo y modernización del Estado.</p>	<p>4.1 Fortalecer las herramientas de monitoreo que garanticen la probidad del proceso. 4.2 Capacitar a los compradores y proveedores para obtener mejores beneficios de la plataforma.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Dirección de Compras y Contratación Pública -Dirección ChileCompra- es un Servicio Público descentralizado, relacionado con el Ministerio de Hacienda, y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, creado con la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y que comenzó a operar formalmente el 29 de agosto de 2003. Su misión es crear valor en el mercado de las compras públicas, a través de la introducción de instrumentos tecnológicos y de gestión de excelencia. Para ello desarrolla una serie de iniciativas que se enfocan en garantizar elevados niveles de transparencia, eficiencia y uso de tecnologías en el mercado de las compras públicas, beneficiando así a empresarios, organismos públicos y a la ciudadanía.

La Dirección ChileCompra es un servicio emblemático en la modernización del Estado, instaló con éxito una reforma al mercado de las compras públicas inédita por su profundidad y alcance, y actualmente sigue impulsando metas que permiten continuar por la senda de la innovación, ampliando el mercado a más proveedores y por consiguiente asegurando más transparencia y eficiencia en la gestión de abastecimiento del Estado (de Chile).

La misión de ChileCompra es “Lograr un uso eficiente de los recursos del Estado de Chile, por parte de los organismos públicos, a través de la implementación de las mejores prácticas y modernización de la cadena de abastecimiento, generando un mercado atractivo para los proveedores, con equidad en el acceso y competitividad, basado en los principios de transparencia, probidad y eficiencia, con un servicio enfocado en la satisfacción de nuestros clientes.”.

Sus objetivos estratégicos son:

- a. Incrementar el Nivel de Probidad y Transparencia del Sistema de Compras Públicas, mediante un trabajo directo con compradores y proveedores para que los procesos de compra sean realizados de manera íntegra y honesta, mejorando así la claridad y calidad en la definición de los requerimientos y evaluación de las ofertas.
- b. Asegurar uso de mejores prácticas de abastecimiento, mediante la modernización del ciclo de abastecimiento y la entrega de mejores herramientas para que nuestros clientes puedan realizar sus procesos de adquisición, así como el seguimiento y asesoría para que desarrollen dicho proceso de la mejor manera.
- c. Aumentar la eficiencia en el uso de los recursos, mediante la consecución de ahorros para el Estado de Chile, así como procurar el buen uso de los recursos no financieros del sistema, la promoción de un sistema competitivo y de amplio acceso, así como la promoción de una política de sustentabilidad en las compras públicas.

Un total de US\$ 9.505 millones transaron durante el año 2013 los cerca de 850 organismos públicos a través de la plataforma de compras del Estado, www.mercadopublico.cl, consolidándose como la plataforma de comercio electrónica más grande del país. Durante el 2013 las micro y pequeñas empresas tuvieron un 44% de participación del monto transado en el mercado público, lo que representa cinco veces su participación en la economía nacional. Lo anterior equivale a cerca de US\$ 4.209 millones que ganaron los pequeños emprendedores del país a través de la plataforma www.mercadopublico.cl. Complementario a la participación de mercado, destaca el hecho que 91% de los proveedores que se han adjudicado al menos un negocio con el Estado pertenece al segmento MIPE.

Durante este periodo el sistema de Compras Públicas incorporará activamente a las empresas de menor tamaño: i) se establecerá un Registro Nacional de Proveedores, que caractericen tamaño, giro, dependencia, entre otras características, que servirá de base para una política de incentivos a las PYMES productoras; ii) los Centros de Desarrollo Empresarial darán asistencia técnica a las empresas de menor tamaño para participar adecuadamente en el sistema de Compras Públicas, y; iii) se evaluarán mecanismos que otorguen preferencias a las empresas de menor tamaño.

En términos de competitividad y eficiencia del mercado público, ambos factores han registrado un aumento sostenido en el tiempo. En efecto, el volumen de proveedores que participan en el mercado de las compras públicas ascendió 117.000, mientras que el ahorro por mejores precios en el sistema alcanzó los US\$ 681 millones. Estos resultados dan cuenta de la eficiencia y del beneficio para la modernización del Estado y la gestión pública que produce el sistema ChileCompra.

Por otra parte, el mecanismo de compra que ha cobrado mayor relevancia en los últimos años es la compra a través del catálogo electrónico de Convenios Marco ChileCompra Express o Convenios Marco que facilitan las transacciones a través de www.mercadopublico.cl.

Algunos indicadores de gestión de 2013 son:

- Aumento en N° de procesos exitosos: Durante 2013 el 77% de las licitaciones fueron adjudicadas con al menos 3 ofertas.
- En 2013 un 43% de las compras incorporó criterios de sustentabilidad entre los atributos de selección de los proveedores.

Los cargos de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes:

- Director/a Nacional
- Jefe/a División Jurídico
- Jefe/a División Tecnología y Negocios
- Jefe/a División Asistencia a Clientes
- Jefe/a División de Convenios Marco

BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y servicios se relacionan directamente con las áreas de negocio de la institución son:

- Convenios Marco

Productos y servicios licitados por la Dirección de Compras que permiten hacer más eficiente la contratación pública. De acuerdo a la ley 19.886, en cada convenio marco se establecen las condiciones comerciales a las que pueden adherir todos los compradores del Estado.

- Sistemas de Información de las compras públicas

La plataforma de servicios que permite a los compradores/proveedores del Estado efectuar sus procesos de compra/venta de bienes y servicios de manera eficiente y con transparencia.

- Fortalecimiento y Asesoría de Compradores

Servicios de capacitación, formación, acreditación de competencias y asesoría normativa, que tienen por objetivo entregar las orientaciones, conocimientos y competencias necesarias a usuarios compradores para que puedan operar adecuadamente el Sistema de Compras Públicas, como también contribuir a su desarrollo profesional y fomentar una gestión transparente y eficiente de este mercado.

- Plataforma de Proveedores

Servicios para promover la máxima participación y competitividad de los proveedores en los actos de contratación de la administración, desarrollando iniciativas para incorporar la mayor cantidad de oferentes.

EQUIPO DE TRABAJO

El/La Directora/a Nacional de la Dirección de Compras y Contratación Pública tendrá a su cargo la supervisión directa de un equipo de 14 personas, conformado específicamente por Jefes/as de División y Jefes/as de Áreas Estratégicas. Sin embargo, permanentemente se relaciona en forma directa con los Jefes/as de los distintos Departamentos de la Institución.

El equipo del Director/a está compuesto por las siguientes Divisiones:

- División Jurídica
- División Tecnología y Negocios
- División Convenio Marco
- División Servicio al cliente

Y las siguientes Áreas Estratégicas:

- Personas y Cultura
- Administración y finanzas
- Desarrollo y satisfacción compradores
- Desarrollo de Mercado
- Desarrollo y satisfacción proveedores
- Comunicación y Marketing
- Estudios e inteligencia de negocio
- Relaciones internacionales y estratégicas

Además: Auditoría Interna y Gestión Estratégica.

CLIENTES INTERNOS

El/La Directora/a de la Dirección de Compras y Contratación Pública se relaciona directamente con el Ministerio del ramo y reporta periódicamente al/La Subsecretario/a de Hacienda.

Igualmente se relaciona con los diferentes niveles de la Dirección de Compras.

CLIENTES EXTERNOS

Los principales clientes externos con los cuales se relaciona el/la directora/a son:

1. Compradores: Corresponde todos los organismos y servicios públicos afectos a la ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, tales como Gobierno Central, Municipios, Fuerzas Armadas y Orden, Municipalidades y Universidades, además de otros organismos que se incorporaron de forma voluntaria a la utilización de la plataforma www.mercadopublico.cl, tales como el Poder Judicial, la Casa de Monedas, entre otros.
2. Proveedores: Corresponde a las personas naturales y jurídicas, tanto nacionales como internacionales, que participan vendiendo sus productos y servicios en los procesos de adquisiciones que realizan los organismos compradores.

Además, debe vincularse con

- Diversas Cámaras, tales como la del Comercio de Santiago, de la Construcción, del Comercio Detallista etc.
- Empresarios : Pequeñas, medianas y grandes empresas privadas
- Autoridades de Organismos Internacionales tales como: OEA, BID, OECD, entre otras.
- Autoridades y Directores de Organismos de Compras Públicas de otros países, especialmente de Latinoamérica y la Unión Europea.
- Profesionales expertos y especializados, a nivel nacional e internacional, en el ámbito de las compras públicas, comercio electrónico y tecnologías de información.

Dentro de las Redes de Acción, el Director participa en diversas instancias público - privado, tales como: Consejo Consultivo, Consejo de Integridad de los Proveedores del Mercado Público, RSE Acción, entre otras.

Organismos internacionales, siendo integrante de la Red Interamericana de Compras Gubernamentales, OECD, entre otras, en temas relativos a las compras públicas.

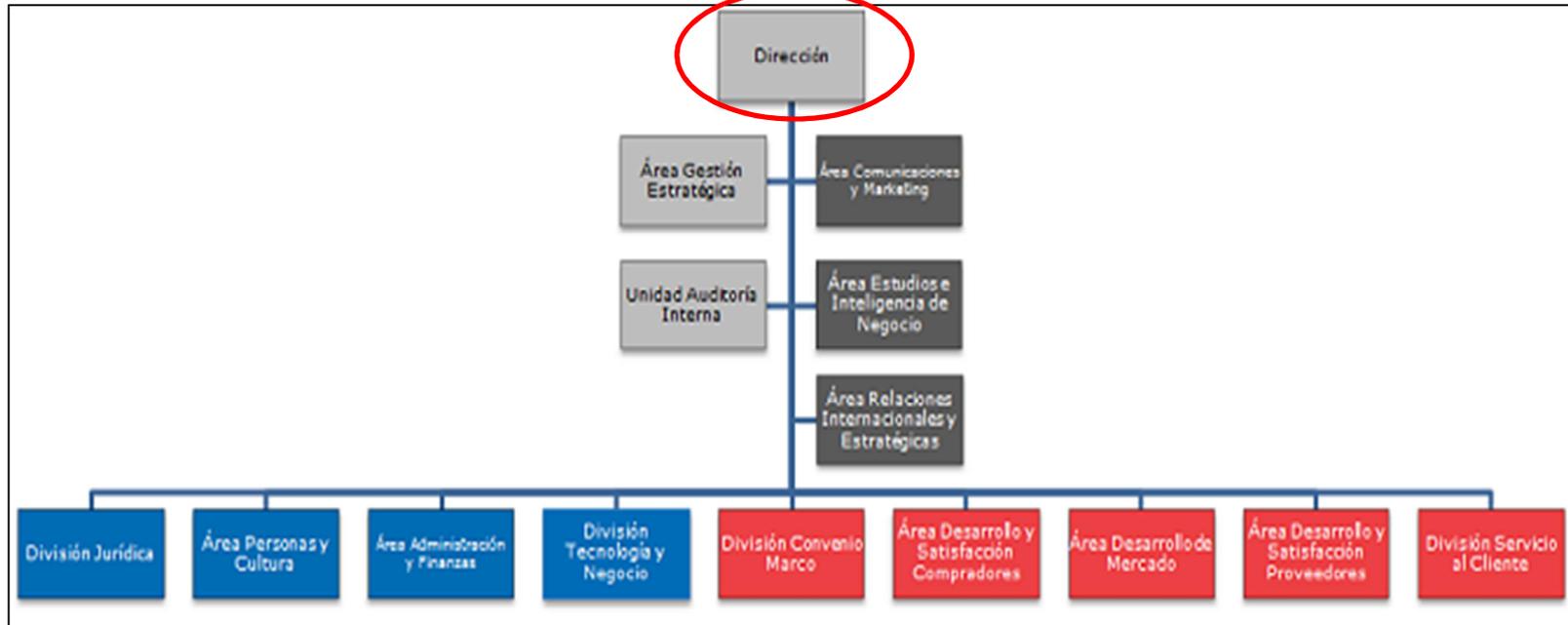
Universidades y diversas asociaciones gremiales nacionales.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	152
Dotación Total del Servicio	110
Personal a Honorarios	42
Presupuesto que administra (2014)	\$7.282.548.000.-
Presupuesto del Servicio (2014)	\$7.282.548.000.-

Fuente: Ley de presupuesto 2014, Ministerio de Hacienda.

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado 1° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **1%**. Incluye las asignaciones y bonos de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$5.555.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignaciones y bonos de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignaciones y bonos de estímulo, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 1%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$7.066.023.-	\$70.660.-	\$7.136.683.-	\$ 5.363.060.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$8.644.591.-	\$86.446.-	\$8.731.037.-	\$ 6.319.672.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$ 5.682.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignaciones y bonos de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$7.054.176.-	\$70.542.-	\$7.124.718.-	\$5.355.880.-
	Meses con asignaciones y bonos de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$8.040.837.-	\$80.408.-	\$8.121.245.-	\$5.953.797.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$ 5.555.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio. Dichas personas después de cumplir 1 año calendario completo de servicio recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre la totalidad de las asignaciones y bonos de estímulo.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el/la Ministro/a de Hacienda. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del período de nombramiento sin que este sea renovado.